

Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de la Familia

**NORMAS INTERNAS DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA
RELATIVA A LA JORNADA DE TRABAJO Y ASISTENCIA**

INDICE

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. BASE LEGAL**
- III. DEFINICIONES**
- IV. JORNADA DE TRABAJO**
- V. HORARIO REGULAR**
- VI. HORARIO DE TURNOS ROTATIVOS**

- VII. HORARIO ESPECIAL O ESCALONADO
- VIII. RECESO PARA INGERIR ALIMENTOS Y PERIODOS DE DESCANSO
- IX. ACUMULACIÓN Y DISFRUTE DE LICENCIA
- X. REGISTRO DE ASISTENCIA
- XI. TARDANZAS
- XII. AUSENCIAS SIN AUTORIZAR
- XII. RECESO
- XIV. AUSENCIAS
- XV. HORAS TRABAJADAS
- XVI. TIEMPO EXTRA
- XVII. INCUMPLIMIENTO DE LA JORNADA DE TRABAJO
- XVIII. OTRAS DISPOSICIONES
- XIX. INFORMES
- XX. VIGENCIA
- XXI. DEROGACIÓN
- XXII. CLAUSULA DE SALVEDAD

I. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de uniformar las normas utilizadas por el personal oficial de este Departamento en el manejo de la jornada de trabajo, horario, asistencia, licencias y tiempo extra, se adoptan las reglas incluidas en este documento. Estas serán

